



COMUNICADO

El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Migración fundamentado en base al interés público ante la contingencia Internacional del COVID-19 a la comunidad nacional e internacional comunica:

- Que hace un llamado a la población hondureña a abstenerse de realizar viajes innecesarios a países que reportan incidencia de COVID-19.
- 2. Informa que cualquier ciudadano nacional o extranjero que ingrese al país, con procedencia de países con alta incidencia como China, Irán, Italia, España, Francia, Alemania, Japón, Corea del Sur, entre otros, además de los requisitos exigidos por la Ley, deberán:
 - Brindar la información precisa de los países que ha visitado y/o transitado en los últimos 30 días.
 - Someterse a los Protocolos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a las medidas que esta entidad les imponga, como exámenes, cuarentena y/o auto aislamiento entre otras según sea el caso.
 - En caso de ser ciudadano hondureño está obligado a cumplir con lo aquí establecido
 - En caso de ser extranjero y no cumplir con lo aquí establecido, no será admitido para ingreso al país.
- 3. A partir de la fecha el Estado de Honduras impone restricción de ingreso por vía aérea, marítima y terrestre de ciudadanos de países con alta incidencia de COVID-19, consistente en pasar por un auto aislamiento por 14 días, para confirmar que dicha persona no es portadora del virus.
- 4. Se solicita a la población en general toda la colaboración y estar atentos únicamente a la información oficial, no alarmarse y mantener las medidas de prevención contra enfermedades respiratorias.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de marzo de 2020.

Gerencia de Comunicaciones